

Radiografía de la Conflictividad en Guatemala

Para realizar este análisis es importante reconocer la diferencia entre conflicto y conflictividad. Un conflicto es una lucha o enfrentamiento que implica desacuerdo y disputa entre dos o más partes, por alguna cuestión o problema común. Por su parte, conflictividad es el tiempo, situación o circunstancia que es propicia para que se origine uno o más conflictos. También es necesario acotar que no todo conflicto, ni toda circunstancia conflictiva finaliza en una situación violenta. Mas bien depende de su nivel, complejidad y forma de abordaje, que algunos pueden concluir en acciones delictivas y violentas.

Se pasa a la Acción Delictiva cuando alrededor de un conflicto se dan transgresiones graves a la ley. Entre ellas delitos contra la vida (homicidio, agresión, plagio, detenciones ilegales, etc.); contra el patrimonio (robo, retención indebida, usurpación, extorsión etc.); contra el orden público (terrorismo, intimidación pública, instigación a delinquir, asociaciones ilícitas, reuniones y manifestaciones ilícitas, etc.) o contra la tranquilidad social (militancia en agrupaciones ilegales, portación ilegal de armas, etc.). En general, es cuando se dan situaciones que dificultan o impiden la resolución pacífica de un conflicto.

En meses pasados, el Ejecutivo acordó la liquidación de tres entidades que durante varias décadas tuvieron relación con temas de conflictividad y conflictos: Secretaría de la Paz (SEPAZ), la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). Adicional a sus funciones, recopilaban información, que de momento no se encuentra disponible con facilidad, ya que en su liquidación se instruye a que sea entregada a SEGEPLAN, la cual deberá procesarla. Las funciones de estas entidades se unificarían en una nueva Comisión para la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH). Sin embargo, en su acuerdo de creación, no se hace referencia o indicación explícita al vínculo que tendría con sus predecesoras, ni a la posibilidad de ser la receptora final de la información que manejaban.

Es por eso que, para este análisis se revisó información oficial de la Subdirección General de Operaciones de la Policía Nacional Civil (PNC), provista por medio de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, en respuesta a una solicitud de información. La consulta sobre cantidad de conflictos documentados en años recientes (por año, mes, municipio y departamento), fue respondida mediante la entrega de información que incluye estadísticas sobre manifestaciones y bloqueos entre el año 2012 y el mes de julio de 2020. Resultando en 76,610 variables incluidas en esas dos categorías.

La manifestación es un derecho constitucional que permite a los ciudadanos mostrar alguna inconformidad o expresarse ante una situación o suceso, para su ejercicio basta con dar aviso

previo a la autoridad; además, deben ser siempre pacíficas, sin armas; y quienes las realizan, deben respetar los derechos de otros ciudadanos. Por su lado, los bloqueos son una forma de manifestación alrededor de la que se dan una o más acciones delictivas, impiden la libertad de acción y locomoción de otros ciudadanos; también afectan otros derechos sociales como trabajo, salud y educación.

Entre enero de 2012 y julio de 2020, la PNC registró un total de 8,883 incidencias: 6,906 manifestaciones y 1,977 bloqueos. El 38.3% en el departamento de Guatemala. En cuanto a las manifestaciones, el 45.5% de se concentró en el departamento de Guatemala y más del 75% en 7 de los 22 departamentos (Guatemala, Escuintla, San Marcos, Sololá, Huehuetenango, Quiché y Chimaltenango). Su promedio fue de 804 al año y 67 cada mes, destacando los años 2015, 2016 y 2017, con 1,144, 1,079 y 1,017 y contrastando con años previos que rondaban las 600 manifestaciones. Aunque no se percibe una distribución típica a lo largo de los años, el mes de agosto y en alguna medida el tercer trimestre del año, suelen tener números superiores o cercanos al promedio.

En cuanto a los bloqueos, la distribución es más uniforme. Guatemala y Sololá están muy cerca con sólo 8 de diferencia, entre 2012 y julio de 2020. Más del 75% en 9 de los 22 departamentos (Guatemala, Sololá, Huehuetenango, Quiché, Petén, San Marcos, Escuintla, Quetzaltenango y Santa Rosa). Su promedio fue de 230 por año y 19 por mes. Destacando los años 2014, 2015 y 2019, con 351, 296 y 278 casos, versus años previos que no sumaban más de 200 bloqueos. Igualmente, agosto y en menor medida septiembre, suelen tener números superiores o cercanos al promedio mensual.

El hecho de que algunos departamentos concentren mayor cantidad de incidencias, no implica que la población sea más conflictiva, esto puede ser debido a que algunos de ellos cuentan con rutas de alto tráfico en las que se generan sucesos con cierta regularidad. En ese sentido algunos municipios generaron interés, ya que son reconocidos por este tipo de situaciones, aunque esta situación no aparece reflejada en la información oficial. Pueden contarse entre ellos San Cristóbal Totonicapán con 0 incidencias, San Agustín Acasaguastlán en El Progreso con 7 incidencias y Morales en Izabal con sólo 5 incidencias, todo esto en los 103 meses analizados.

Conclusiones:

1. La información exacta y confiable sobre la conflictividad es una necesidad para el país. Ésta puede permitir que existan alertas tempranas para prevenir conflictos, solucionarlos de forma pacífica y sobretodo, evitar que a su alrededor se den acciones delictivas.

2. Actualmente, la información oficial con que cuenta la PNC sobre conflictos es incompleta. Cuenta con únicamente dos categorías, lo que limita la posibilidad de un análisis integral.
 - Lo anterior en parte puede ser producto que falta definición de otras categorías que permitan segmentar de mejor manera la información.
3. Los datos reportados y registrados en los informes no necesariamente reflejan la realidad, en algunos casos específicos son notorias las diferencias con la percepción ciudadana y con registros que llevan medios de comunicación y existen en redes sociales, entre otros.
 - Esto puede ser por la falta de procesos y procedimientos claros para la recolección y manejo de la información que varían entre áreas geográficas y dependencias de la misma PNC y el MINGOB.
 - También puede darse por la falta de sistemas eficientes que permitan compartir la información de forma inmediata, en el lugar de las incidencias, para hacer posteriormente el análisis debido.

Recomendaciones:

1. Generar definiciones de categorías que permitan segmentar de mejor forma la información relacionada a la conflictividad y los conflictos. (Ejemplo: origen de la inconformidad, sectores afectados, inicio y duración, entre otras).
2. Diseñar e implementar procesos y procedimientos estándar para la recolección y manejo de la información desde la PNC y el MINGOB. Que sean de aplicación general a nivel geográfico y en sus diferentes dependencias.
3. Desarrollar sistemas de información intercomunicados entre dependencias, que permitan realizar la recolección y traslado de la información de forma segura, exacta e inmediata, incluso desde el lugar en que se desarrolle cualquier incidencia.
4. Desde la PNC, analizar constantemente la información de manera que se puedan detectar aumentos de conflictividad en un municipio o región y para generar alertas tempranas que permitan prevenir y resolver conflictos de forma pacífica, así como evitar su escalada hacia acciones delictivas.
5. Integrar a otras instituciones que participen en procesos relacionados al manejo de la conflictividad y los conflictos, para que puedan compartir información, apoyar en su análisis y en la ejecución de acciones de prevención, contención y mitigación.
6. Implementar sistemas de información para la población, que permitan involucrar a la ciudadanía en los procesos de prevención y resolución pacífica de conflictos.